



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 25 de febrero de 2026.

VISTO la Resolución N° 469/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación de diversos estudiantes de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que dichos estudiantes cursaron la materia Proyecto Final, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de febrero de 2026, aconsejó refrendar la Resolución N° 469/2025 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 469/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de la asignatura Proyecto



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Final, sin tener aprobada su correlativa Informática II, a las y los estudiantes de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo, que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 122/2026

UTN
MEL
DAM



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 122/2026

FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ

TECNICATURA UNIVERSITARIA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES
4882	DUARTE, Leonel Alfredo
4557	CAPOVILLA, Karen Amalia
4900	NUÑEZ, Noelia Lorena
4782	VERA, Paola Lorena